680014105001-2021-00390-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto proferido el 12 de septiembre de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por PROVENIR S.A., contra el señor FREDY ALEXANDER CASTELLANOS RAMÍREZ, así:

Trámite Notificación	$11.300
Agencias en derecho	$35.700
TOTAL	**$47.000**

Son: **CUARENTA Y SIETE MIL PESOS.**

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 972

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH